

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de Ruta 9 entre las progresivas 105K650 y 210K000 - Obras Complementarias:

**Rehabilitación y ensanche de Ruta 16,
tramo entre Ruta 10 y Ruta 9**



SolStar

INFORME N° 01

MARZO-ABRIL-MAYO

2025

Contenido

1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA.....	5
2	ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES	6
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs	6
4	GESTIÓN DE CANTERAS	6
4.1	CANTERAS DE TOSCA.....	6
4.2	CANTERAS DE ARCILLA	6
4.3	CANTERAS DE LIMO	6
4.4	CANTERAS DE ARENA	7
4.5	CANTERAS DE PIEDRA.....	11
5	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	16
5.1	CONSUMOS VARIOS	16
5.2	CONSUMO COMBUSTIBLES	20
5.4	CONSUMO MEZCLA ASFÁLTICA.....	20
5.5	EXTRACCIÓN ÁRIDOS	20
5.6	CONSUMO AGUA.....	20
6	INFORME DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	27
6.1	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS	27
6.2	CALIDAD DE AGUA DEL CAMPAMENTO	27
6.3	MEDICIONES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA	27
6.4	MEDICIONES DE OTROS PARÁMETROS AMBIENTALES	27
6.5	MEDIDAS CORRECTIVAS	27
7	FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO	28
9	LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS	29
10	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30
11	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL	30
12	AUDITORÍAS AMBIENTALES	30
13	CONTINGENCIAS	30

1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA

- Alargue de 15 alcantarillas tipo H y Z.





Se trabaja con obradores móviles en cada frente de obra.

2 ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

No hubo actualizaciones en el trimestre.

3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs

No aplica.

4 GESTIÓN DE CANTERAS

4.1 CANTERAS DE TOSCA

No aplica.

4.2 CANTERAS DE ARCILLA

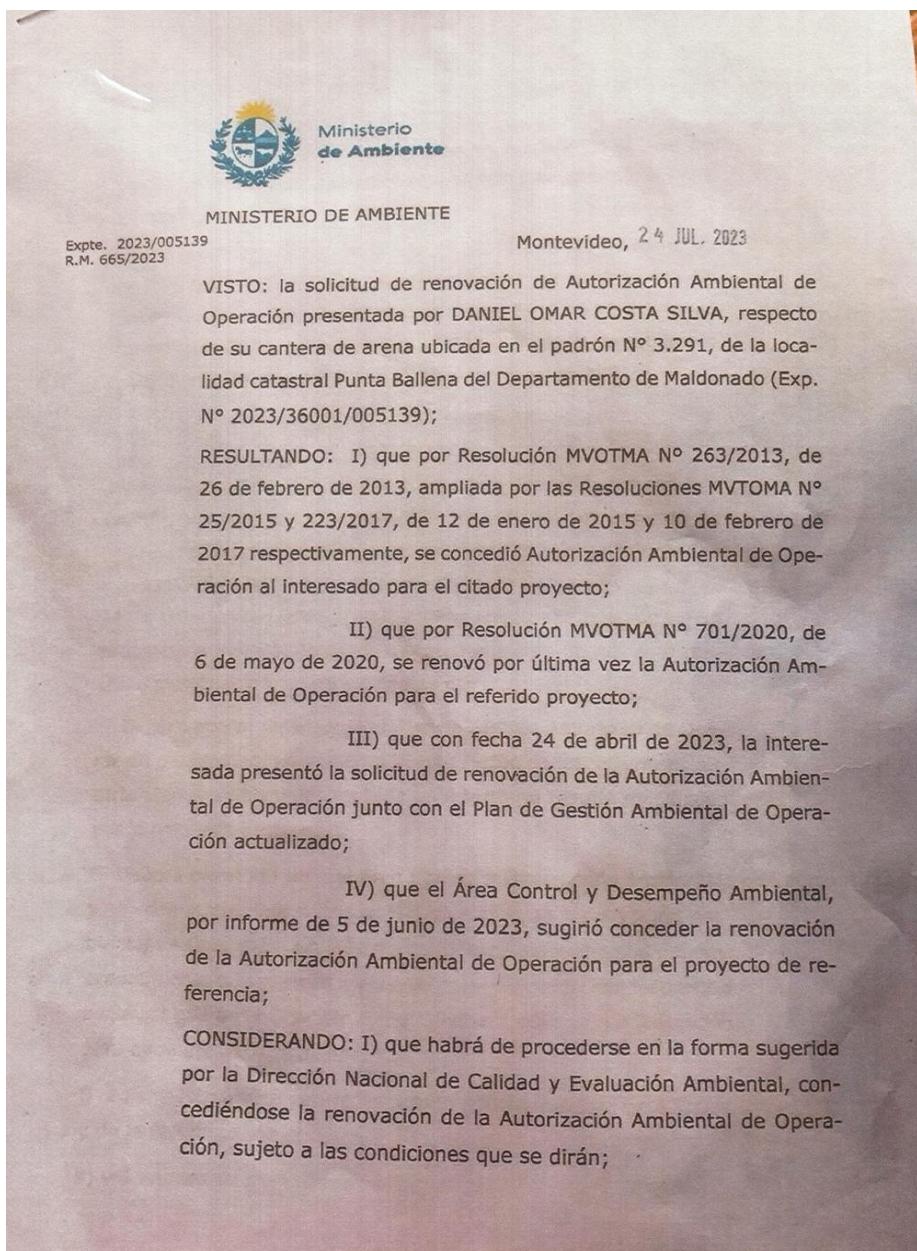
No aplica.

4.3 CANTERAS DE LIMO

No aplica.

4.4 CANTERAS DE ARENA

- Daniel Costa
RUT 100289130014
Padrón 3.291
Cno. Los Ceibos
San Carlos
Maldonado



II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a DANIEL OMAR COSTA SILVA (RUT N° 100289130014), respecto de su cantera de arena ubicada en el padrón N° 3.291, de la localidad catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificado por la presente Resolución.

b) Deberá presentar ante el Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y de la reforestación aplicada;

ii) volúmenes de material extraído;



Ministerio
de Ambiente

- iii) seguimiento del plan de cierre y abandono, con actualización en caso de corresponder;
- iv) plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados;
- v) documentación probatoria de la gestión de los residuos "Categoría I" mediante gestores autorizados; y;
- vi) niveles de agua de los pozos freatímetros colocados por la Intendencia de Maldonado, con frecuencia semestral.
- c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.
- 3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.
- 4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.
- 5º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.

- Áridos del Sur SRL
RUT 21 769830 0014
Padrón 29.149
Ruta 34 Km 43
Piedra del Toro
Canelones



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/002448
R.M. 454/2023

Montevideo, - 1 JUN. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por ÁRIDOS DEL SUR S.R.L., respecto del proyecto extracción de áridos, ubicado en el padrón Nº 29.149, de la 6^a Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Exp. Nº 2023/36001/002448);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA Nº 316/2017 de 3 de marzo de 2017, modificada por Resolución MVOTMA Nº 743/2018 de 18 de junio de 2018 y por Resolución Ministerial Nº 748/2022 de 12 de septiembre de 2022, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el citado proyecto;

II) que con fecha 22 de febrero de 2023, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que el Área Control y Desempeño Ambiental, por informe de 3 de mayo de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación solicitada y conferir visita a la interesada por cuanto se encuentra pasible de sanción por haber operado su proyecto sin contar con Autorización Ambiental de Operación vigente;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/002448
R.M. 454/2023

Montevideo, - 1 JUN. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por ÁRIDOS DEL SUR S.R.L., respecto del proyecto extracción de áridos, ubicado en el padrón N° 29.149, de la 6^a Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Exp. N° 2023/36001/002448);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 316/2017 de 3 de marzo de 2017, modificada por Resolución MVOTMA N° 743/2018 de 18 de junio de 2018 y por Resolución Ministerial N° 748/2022 de 12 de septiembre de 2022, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el citado proyecto;

II) que con fecha 22 de febrero de 2023, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que el Área Control y Desempeño Ambiental, por informe de 3 de mayo de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación solicitada y conferir visita a la interesada por cuanto se encuentra pasible de sanción por haber operado su proyecto sin contar con Autorización Ambiental de Operación vigente;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;



- i) Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación;
 - ii) Registros fotográficos de las lagunas de sedimentación y del bosque ribereño sin intervenir;
 - iii) Volúmenes de material procesado;
 - iv) Seguimiento del Plan de cierre/abandono, y actualización en caso de corresponder;
 - v) Plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados; y;
 - vi) Documentación probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I mediante gestores autorizados por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en caso de ocurrir algún derrame.
- c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.
- 3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Confiérese vista a ÁRIDOS DEL SUR S.R.L. por un plazo de 10 (diez) días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Decreto N° 500/991, de 27 de septiembre de 1991, por cuanto se encuentra pasible de sanción por un monto total equivalente a U.R. 100 (Unidades Reajustables cien) por haber operado su proyecto sin contar con Autorización Ambiental de Operación vigente, incumpliendo lo estipulado por el ordinal tercero de la Resolución MVOTMA N° 316/2017 de 3 de marzo de 2017, así como lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.

Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

4.5 CANTERAS DE PIEDRA

- Eduardo Martinez S.A.
RUT 211161190016
Padrón 173
Primera sección Catastral Maldonado



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte.2019/010674
R.M. 215/2023

Montevideo, - 9 MAR. 2023

VISTO: la solicitud realizada por EDUARDO MARTÍNEZ COSTA, respecto a su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el padrón N° 173, de la 1^a Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Exp. 2019/14000/010674);

RESULTANDO: I) que dicha solicitud fue realizada con fecha 28 de junio de 2019, habiéndose iniciado las actividades sin solicitar Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación correspondientes;

II) que surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 28 de setiembre de 2021, que si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "B", prevista en el literal b) del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

III) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial, de 21 de julio de 2022, y en los diarios El País, de 16 de julio de 2022, y Correo, de 19 de julio de 2022, sin que compareciera ningún;

IV) que según informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 11 de noviembre de 2022, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisible, por lo que se sugiere proceder a regularizar las ya realizadas y autorizar los remanentes, sujeto a ciertas condiciones;

V) que habiéndose iniciado las actividades sin solicitar las autorizaciones correspondientes, el día 18 de noviembre de 2022 se confirió vista a la interesada que en aplicación del artículo 29 literal b) del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones

Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es posible de la aplicación de una multa por el monto de UR 200, la que no fue evacuada por la interesada;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, regularizándose las actividades realizadas y concediéndose autorización ambiental, sujeta a las condiciones que se dirán, al amparado del inciso 4º del artículo 17 del referido Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentaría impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación, por tratarse de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales;

III) que habiendo incurrido la interesada en una infracción grave por operar, poner en funcionamiento o liberar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en los artículos 2 numeral 13 y 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, sin haber solicitado Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, se le aplicará una multa por el monto de UR 200, según lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del referido Reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Regularízase las actividades realizadas y otórgase autorización ambiental y Autorización Ambiental de Operación a EDUARDO MARTÍNEZ



Ministerio
de Ambiente

COSTA, Cédula de Identidad N° 1.418.376-5, para su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el padrón N° 173, de la 1^a Sección Catastral del Departamento de Maldonado

2º. Esta Resolución y la autorización referida en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su análisis y eventual autorización previa.
- b) En caso de impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su aprobación previa.
- c) Se deberá colocar cartelería indicando la existencia de la cantera, el titular del proyecto y el número y fecha de la presente Resolución.
- e) El plan de monitoreo deberá desarrollarse según lo propuesto salvo, excepto las siguientes modificaciones:
 - i) el monitoreo de calidad del aire deberá realizarse con frecuencia semestral;
 - ii) el monitoreo de presión sonora deberá realizarse siguiendo lo establecido en el documento "Protocolo de medición de niveles de presión sonora en inmisión", del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Universidad de la República;
 - iii) el monitoreo de calidad del agua deberá realizarse con frecuencia semestral e incorporar el parámetro aceites y grasas;
 - iv) se deberá realizar monitoreo de velocidad pico de partícula en el límite del predio, en la zona donde se ubica el asentamiento Mario Benedetti, con frecuencia semestral.
- f) Los registros del plan de monitoreo en la fase operativa del proyecto, conjuntamente con los remitos expedidos por los gestores de

residuos Categoría I, deberán estar a disposición de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en el predio donde se desarrolla el proyecto;

g) dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura, incluyendo: volúmenes extraídos, resultado y evaluación del plan de monitoreo, registros fotográficos del estado de la cantera, planos de curvas de nivel de la situación final y los remitos expedidos por los gestores de residuos Categoría I.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, para un volumen de extracción mensual de hasta 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de material.

5º. Apícase a EDUARDO MARTÍNEZ COSTA, una multa por el monto equivalente a UR 200 (Unidades Reajustables: Doscientas) por realizar actividades previstas por el artículo 2 literal 13 y por el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, sin haber solicitado la Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, en el proyecto referido en el ordinal 1º de la presente Resolución.

6º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta Resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), N° 110337793-00007. El interesado deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente Resolución.

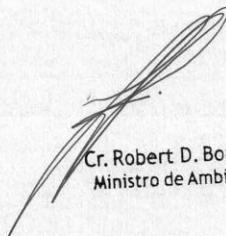


Ministerio
de Ambiente

7º. Si no fuera satisfecho el importe intimado dentro de dicho plazo, comuníquese al Área Jurídica de esta Secretaría de Estado, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.

8º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

9º. Notifíquese al interesado, remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Tesorería, a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Intendencia de Maldonado, manteniéndose a despacho para el cumplimiento de los plazos correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

5 REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 CONSUMOS VARIOS

Tipo de residuo	Operador	Unidad	MAR	ABR	MAY
RESIDUOS DOMÉSTICOS	Intendencia de Rocha	Bolsa (50lts)	20	20	20
ACEITE USADO	PETROMOBIL SAS	Litros	10	10	15
BATERÍAS	WERBA SA	Unidad	1	2	1
NEUMÁTICOS	CARBEN	Unidad	6	4	6
FILTROS	Márgenes del Río	Ud.	4	4	6
TRAPOS SUCIOS		kg	1	1	1
EFLUENTES SANITARIOS (Barométrica)		Servicio	0	0	0
EFLUENTES SANITARIOS (Limpieza baños químicos)	Luifer Baños	Servicio	4	3	4

*Consumo de residuos peligrosos estimados ya que los mantenimientos se realizan en taller externo.

Ver remitos de gestión de residuos en el Anexo.

- Remito residuos domésticos

Retirados por Intendencia Rocha (Contenedores)

- Remito barométrica, alquiler y limpieza baños químicos



FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
LUIF E R
MARTINEZ RODRIGUEZ, DR. F. 109, ROCHA
44728865

RUT EMISOR: 150092900014			
e-F actura			
SERIE	NUMERO	PAGO	MONEDA
A	32870	Crédito	UYU
RUT RECEPTOR: 213948720012			
SOLSTAR S.A 18 de Julio 2062/202 MONTEVIDEO, URUGUAY			

FECHA	VENCIMIENTO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO *
1201	Alquiler Baños Químicos Con Servicio de Mantenimiento semanal Baño N°122 Periodo: 07/3 al 07/04/2025 Castillos- Obrador de Avda. Gral Oribe, pasando Juana Moya, antes de Intersección de Ruta 9 Servicios: 14/3 Orden N° OT 003946, 22/03 Orden N° OT 004136, 22/3 Orden N° OT 004136, 27/3 Orden N° OT 004167		1,00	10.858,00		10.858,00 3



Código de Seguridad R7Rher
I.V.A. al da
CAE N° 90232136632
Serie A
Rango 30001 al 33000
Resolución 9776/2017
Puede verificar comprobante en:
<http://www.dgi.gub.uy>

Hoja 1 / 1

Fecha de vencimiento de CAE 20/11/2025

DETALLES		
Monto no Gravado		0,00
Monto IVA en Suspensión		0,00
Monto Neto IVA Tasa Mínima		0,00
Monto Neto IVA Tasa Básica		8.900,00
Importe IVA Tasa Mínima	% 0,00	0,00
Importe IVA Tasa Básica	% 22,00	1.958,00
Monto Total		10.858,00
Redondeo / No facturable		0,00
Total a Pagar	\$	10.858,00

ADENDA

Cuenta Bancaria BR00U Cuenta Corriente Pesos / 001538190-00005 (Luis Fernández)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPOSITO.

* 1.No gravado 2.Tasa mínima 3.Tasa básica 4.Otra tasa 5.Entrega gratuita 6. No facturable 10.Exportación y Asimiladas 11.Impuesto percibido 12.IVA en suspensión

Documento Recibido

Tipo Comp.: e-Factura
 Serie / Num: A / 33620
 Forma Pago: Credito
 F. Emisión: 01/06/2025

RUT Emisor: 150092900014
 Razon: FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
 Dirección: 19 de Abril n° 117 - Carmelo - Colonia

RUT: 213948720012
 Razon Social: SOLSTAR S.A.
 Dirección: 18 de Julio 2062/202 Montevideo -

Cant	Und	Detalle Producto	Descuento	Recargo	Precio Unit.	Precio Total
1.000	N/A	1201 - Alquiler Baños Químicos Con Servicio de Mantenimiento semanalBaño N°122 Periodo: 07/04 al 07/05/2025Castillos- Obrador de Avda. Gral Oribe, pasando Juana Moya, antes de Intersección de Ruta 9Servicios: 03/04 Orden 0004215, 14/04 Orden 004432, 25/4 orden 004582			10,858.00	10,858.00



Puede Verificar comprobante en
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>

Código de Seguridad: uhakvT
 IVA al día

CAE ID: 90252343854
 Rango: 33001 - 36000

No Facturable	0.00	Total UYU	10,858.00
Monto no Gravado	0.00	Total a Pagar	10,858.00
Monto Neto IVA T.B.	8,900.00		
Monto IVA T.B.	1,958.00		
Monto Antiguo IVA TM.	0.00		
Monto Nuevo IVA TM.	0.00		
Monto IVA Suspensos	0.00		
Imp.	0.00		
Monto IVA Otras	0.00		
IVA Otras	0.00		
	UYU		

Fecha Vencimiento CAE
 2027-04-24

Fecha Vencimiento
 02/06/2025

Cuenta Bancaria: BANCO CREDITICO DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY
 Cuenta Corriente: 000155338190000005 (Luis Fernández, ENCOMENDAS REAVER
 TRANSFERIR A NOMBRE DE UNA PERSONA PARA EL PAGO DE UNA DEUDA EN
 DIA DE PAGO)

Documento Recibido

Tipo Comp.: e-Factura
Serie / Num: A / 33742
Forma Pago: Credito
F. Emisión: 30/06/2025

RUT Emisor: 150092900014
Razon FERNANDEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO
Dirección: 19 de Abril nº 117 - Carmelo - Colonia

RUT: 213948720012
Razon Social: SOLSTAR S.A
Dirección: 18 de Julio 2062/202 Montevideo -

Cant	Und	Detalle Producto	Descuento	Recargo	Precio Unit.	Precio Total
1.000	N/A	1201 - Alquiler Baños Químicos Con Servicio de Mantenimiento semanalBaño N°122 Periodo: 07/05 al 07/06/2025Castillos- Obrador de Avda. Gral Oribe, pasando Juana Moya, antes de Intersección de Ruta 9Servicios - 02/05 Orden 0004677 - 09/05 Orden 004768 - 16/06_orden_0048437 - 23/05 Orden 005002 - ...			10,858.00	10,858.00



Puede Verificar comprobante en
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>

Código de Seguridad: D46dG+
IVA al dia

CAE ID: 90252343854
Range: 33001 - 36000

No Facturable	0.00	Total UYU	10,858.00
Monto no Gravado	0.00	Total a Pagar	10,858.00
Monto Neto IVA T.B.	8,900.00		
Monto IVA T.B.	1,958.00		
IMVANTIBNdo MA TM.	0.00		
IMVANToMVA.T.M.	0.00		
IVAFETNSUSPENSO	0.00		
Imp.	0.00		
IMVANToMVA Otras	0.00		
IVA Otras	0.00	UYU	

Fecha Vencimiento
30/06/2025

CCuentaEBancaEBROUCCuentaCContentosPrximos(001155381900000005)LuisFernándezENCAASODEREAIZAR
TREANZASPERIENNASEBANEONAGRAFICAFARVARIRISAROFARWIBOBIADENOBREGABIRENDIPASITEO D E F C I O

5.2 CONSUMO COMBUSTIBLES

Tipo (Its)	MAR	ABR	MAY
GASOIL	340	0	200
NAFTA	492	88	201
QUEROSENO	0	0	0

5.3 CONSUMO ACEITES

Tipo (Its)	MAR	ABR	MAY
MOTOR	4	0	0
HID/TRANS	0	0	0

5.4 CONSUMO MEZCLA ASFÁLTICA

No aplica.

5.5 EXTRACCIÓN ÁRIDOS

No aplica.

5.6 CONSUMO AGUA

Consumo 29.000 Its. para elaboración de hormigón in-situ. Se transporta en camión cisterna de 3.000lts desde tajamar ubicado en Ruta 9, km 174. Autorizado por Traxpalco SA.

Traxpalco

Canelones, 20 de agosto de 2024

Solstar S.A.
Ing. Omar Larrañaga
Presente

Por medio de la presente se informa que Traxpalco S.A. autoriza el uso del agua del tajamar ubicado en el padrón N° 19.600 del Departamento de Maldonado, exclusivamente para actividades vinculadas a la obra CREMAF Ruta 9 y para servicios de bienestar, quedando expresamente excluido su uso para consumo humano.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

 Ing. Marcelo Borrelli

Ing. Marcelo Borrelli

Por Traxpalco S.A.

Ruta 101 - km 27.300 (+598) 2 288 91 36
Canelones, Uruguay www.traxpalco.com.uy



5.7 MANTENIMIENTO

Se realizan en talleres autorizados o de los representantes, se adjuntan comprobantes.

Fecha	Vehículo	Observaciones
24/03/25	Toyota Hilux	Service km 110.000
08/05/25	Toyota Hilux	Service km 120.000
18/06/25	Camion JMC BAB0544	Service y reparación
14/04/25	Camion JMC BAB044	Service y reparación

Documento Recibido

Tipo Comp.:	e-Factura
Serie / Num:	A / 97014
Forma Pago:	Contado
F. Emisión:	24/03/2025

RUT Emisor: 214309100014
Razon: GAMINER S A

RUT: 213948720012
Razon Social: SOLSTAR S.A.
Dirección: 18 de Julio 2062 /202 Mdeo - Mdeo

Cant	Und	Detalle Producto	Descuento	Recargo	Precio Unit.	Precio Total
7.000	C/U	03432 - SYNTH DISEL PRO 5W-30 Desc.: 10.000 %	10. 517.30		739.00	5,173.00
1.000	C/U	87139-28020 - FILTRO DE POLEN Desc.: 20.000 %	20. 1059.4		5,297.00	5,297.00
1.000	C/U	90430-18023 - Arandela Carter Desc.: 20.000 %	20. 28.20		141.00	141.00
1.000	C/U	90915-20003/1 - FILTRO DE ACEITE Desc.: 20.000 %	20. 354.20		1,771.00	1,771.00
1.000	MO	042214-3 - EQUILIBRIO 4 NEUMATICOS			1,656.00	1,656.00
1.000	MO	0B1A43 - SERVICIO A LOS 110.000 KMS			8,280.00	8,280.00



Puede Verificar comprobante en
<https://www.efactura.dgi.gub.uy>

Código de Seguridad: Fa2EG6
IVA al día

CAE ID: 90251879521

Rango: 97001 - 99000

No Facturable	-0.07	Total UYU	22,354.07
Monto no Gravado	0.00	Total a Pagar	22,354.00
Monto Neto IVA T.B.	18,323.01		
Monto IVA T.B.	4,031.06		
Monto IVA Bruto IVA TM.	0.00		
Monto IVA M.V.A T.M.	0.00		
Monto IVA Impuesto	0.00		
Imp.	0.00		
Monto IVA Otras	0.00		
IVA Otras	0.00		
	UYU		

Fecha Vencimiento CAE
2027-03-19

Documento Almacenado \$24483799



GAMINER S.A. - GAMINER S.A. - PEDRAGOSA
SIERRA ESQ. JULIO H. Y REISSIG - PUNTA
DEL ESTE - TELÉFONO: 23149973

RUC Emisor: 214309100014			
E-FACTURA			
SERIE	NUMERO	PAGO	MONEDA
A	97132	CONTADO	UYU
RUC COMPRADOR: 213948720012			
SOLSTAR S.A. 18 de Julio 2062 /202 - Mdeo Mdeo - UY			

FECHA:	08/05/25	VENCIMIENTO:	08/05/25	DESCRIPCIÓN	UNI.	Cantidad	P. UNITARIO	MONTO
SYNTH DISEL PRO SW-30				C/U	7,5	739,00	4.988,25	
LUBRICAMBITO EP 80W90 - F				C/U	3,6	476,00	1.542,24	
TEXACO TGF 80W90 - K				C/U	2,7	580,00	1.409,40	
FILTRO DE AIRE				C/U	1	3.705,00	3.334,50	
FILTRO DE COMBUSTIBLE				C/U	1	4.398,00	3.958,20	
FLUDINA - H				C/U	1,5	462,00	623,70	
FILTRO DE ACEITE				C/U	1	1.771,00	1.593,90	
SERVICIO A LOS 120.000 KMS				NO	1	6.210,00	5.589,00	

TOTALES	
NETO IVA T BÁSICA	23.039,19
IMPORTE IVA T BÁSICA(22%)	5.068,62
REDONDEO	0,19
MONTO TOTAL	28.107,81
NO FACTURABLE	0,19
TOTAL A PAGAR	\$ 28.108,00



RES. 0000003919/2017
PUEDE VERIFICAR COMPROBANTE EN:
WWW.DGI.GUB.UY
I.V.A. AL DÍA
CAE N° 90251879521
SERIE A - 97001 AL 99000

Código de seguridad
dujSTP

FECHA DE VENCIMIENTO CAE: 19/03/27

ADENDA
Descuento AyaxValue \$ 3,123,09

1 / 1

Zureo Software



**MECÁNICA DE AVANZADA
AGUSTÍN BENÍTEZ**

BENITEZ BRITOS AGUSTIN NELSON
42 24 73 77 - 42 24 44 79 - 094 497 254
Andalucía de Melgar, calle Málaga esq. Huelva
Maldonado

http://cfe.zureo.com
RUT: 100366160016
Factura Crédito
e-Factura
A-18380
Forma de Pago: Crédito
RUT COMPRADOR
213948720012
Cliente: SOLSTAR S.A.
Dirección: MALDONADO
Maldonado, Maldonado, Uruguay

Fecha: 18/06/2025 Hora: 19:38

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIO	SUBTOTAL
(94) Aceite 15w 40	1	3.600,00	3.600,00
(89) FILTRO DE ACEITE	1	1.420,00	1.420,00
(385) Engrase	1	1.450,00	1.450,00
(A21-1109111FL) Filtro de Gasoil	1	1.340,00	1.340,00
(A101017-0400) Filtro de aire	1	1.800,00	1.800,00
(564) Unidad de grasa	2	700,00	1.400,00
(t785) LIMPIEZA DE FRENIOS DELANTEROS	2	2.800,00	5.600,00
(12521) MANO DE OBRA DE TALLER	1	6.800,00	6.800,00

Subtotal IVA Tasa Básica: 19.188,52
IVA Tasa Básica: 4.221,48
Total: \$ 23.410,00

Moneda: UYU

Resolución DGI Nro: 3276/2018
Puede verificar el comprobante en:
<https://cfe.zureo.com/>
IVA al día
Nro CAE: 90242549654
Desde: 17001 Hasta: 22000

Código de Seguridad: aOBDUj
QR Code: 9j/4A

Fecha de vencimiento CAE: 31/10/2026

Adenda:
Usuario: Admin
Hora: 19:38
Financiación: 30 Días - 1 x 23,410.00
Próx. Vencimiento: 18-07-2025

Comentarios: Matricula : BAB 0544 /// Kilometraje : 15.934

18/06/2025, 19:38

9/6/25, 11:05

Zureo Software



BENITEZ BRITOS AGUSTIN NELSON

42 24 73 77 - 42 24 44 79 - 094 497 254
Andalucía de Melgar, calle Málaga esq. Huelva
Maldonado

RUT: 100366160016

Factura Crédito

e-Factura

A-17978

Forma de Pago: Crédito

RUT COMPRADOR
213948720012

Cliente: SOLSTAR S.A.

Dirección: MALDONADO

Maldonado, Maldonado, Uruguay

Fecha: 11/04/2025 Hora: 17:19

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIO	SUBTOTAL
(139) SERVICE GENERAL JMC	1	21.700,00	21.700,00
Moneda: UYU			
Subtotal IVA Tasa Básica:		17.786,89	
IVA Tasa Básica:		3.913,11	
Total:		\$ 21.700,00	



Resolución DGI Nro: 3276/2018
Puede verificar el comprobante en:
<https://cfe.zureo.com/>
IVA al día
Nro CAE: 90242549654
Desde: 17001 Hasta: 22000

Código de Seguridad: 4GxUy4
QR Code: 9j/4A

Fecha de vencimiento CAE: 31/10/2026

Adenda:

Usuario: Admin
Hora: 17:18
Financiación: 30 Días - 1 x 21,700.00
Próx. Vencimiento: 11-05-2025

Comentarios: BAB 0544 KM 10410

5.8 CONUSMO DE HORMIGÓN

Se realizaron 250m³ de hormigón en el período. El mismo se realiza in situ con una auto hormigonera.

El lavado de herramientas con hormigón se realiza dentro de una tarrina, a pie de obra, el agua resultante se utiliza para humedecer la tosca cementada y previo a su compactación. Los sarros y sobrantes se limpian periódicamente y se vuelcan junto a la tosca cementada tanto de bajo piso como en los laterales de las alcantarillas que se construyen.

6 INFORME DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

6.1 ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS

No aplica.

6.2 CALIDAD DE AGUA DEL CAMPAMENTO

No aplica.

6.3 MEDICIONES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA

No aplica.

6.4 MEDICIONES DE OTROS PARÁMETROS AMBIENTALES

No aplica.

6.5 MEDIDAS CORRECTIVAS

No aplica.

7 FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

VEHÍCULOS

- CAMIONETAS;
- TOYOTA GR
- TOYOTA SR
- MAXUS T90 EV JMC VIGUS

CAMIONES

- JMC 8
- JMC 9
- JMC 11
- JAC 1
- JAC 2
- JMC 12
- JMC 13
- JMC 14
- FOTÓN 4
- VW 25360
- VW 24250
- DONG FENG 1
- DONG FENG 2

MÁQUINAS

- RETRO COMBINADA JCB 3CX GLOBAL 2
- RETRO COMBINADA NEW HOLLAND B90C 1
- EXCAVADORA JCB 220 2
- EXCAVADORA JCB 220 3
- AUTOHORMIGONERA CARMIX
- EXCAVADORA CAT 315 D

La maquinaria/flota se lava solamente cuando va a los mantenimientos que realizan los representantes de cada firma en sus talleres, léase Gaminer, Benítez, Tornometal, Pertilco, etc.

8 PERSONAL AFECTADO A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

Tipo	MAR	ABR	MAY
CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS A LA OBRA	22	9	21
HORAS TOTALES TRABAJADAS	1674	333	1467

9 LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS

Proveedor	Rubro	Observaciones
BERMAC SA	PREMOLDEADOS DE HORMIGON	CAÑOS
CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS SA	INSUMOS CONSTRUCCION	CEMENTO EN BOLSA
HIERROSUR SRL	INSUMOS CONSTRUCCION	ACERO CONFORMADO
CERVINIA SA (BCA LA KAZONA)	INSUMOS CONSTRUCCION	VARIOS
COLIER SA	HORMIGON	HORMIGON ELABORADO
(BCA LUISSI)	INSUMOS CONSTRUCCION	VARIOS
RAWER LTDA	HERRERIA	HERRERIA DE OBRA
PAENFE LTDA	INSUMOS CONSTRUCCION	INSUMOS
NEVEPIN SA	INSUMOS CONSTRUCCION	MODUBLOCK
EL TUCAN GROUP SAS	BAÑOS QUIMICOS	ALQUILER
PALLADIUM SA (ATENKO)	ENCOFRADOS	ALQUILER
LOGINOK SA	LOGISTICA	ALQUILER CAMIONES

10 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

No en el período.

11 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

No en el período.

12 AUDITORÍAS AMBIENTALES

No en el período.

13 CONTINGENCIAS

No registradas en el período.



Ing. Omar Larrañaga

Anexo

- **Remitos de gestión de residuos**



Montevideo, 10 de diciembre 2025

Certificado de reciclaje

SOLSTAR

Por la siguiente declaramos que la empresa a la cual se hace referencia ha entregado el siguiente listado de residuos a Werba S.A. Nuestra empresa se hará cargo de la gestión de los mismos para garantizar su reciclaje o disposición final responsable. El servicio está comprendido en la Autorización Ambiental de Werba S.A. entregada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Los residuos fueron recibidos por Werba SA en la fecha 10/12/2025

La compra de chatarra está exenta de IVA según decreto 220/998

En caso que deban realizar la declaración jurada de residuos para Dinama pueden contactar a nuestro departamento técnico quienes le asistirán en completar el formulario correspondiente.

Por Werba S.A.
Ing. Emiliano Avondet

Coronel Belinzón 4880
Montevideo, Uruguay
(598) 2514 03 60
contacto@werbasa.com



werbasa.com

Retiro NFU N° 13927**Remito**

Número:	13927
Fecha de retiro:	03/11/2025 12:56:16
Cantidad total:	11

Transportista

Matricula:	BTP2053
Razon Social:	FB CARGAS
RUT:	120389490017
Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador

Nombre:	Solstar
RUT/CI:	213948720012
Dirección:	Las Orquideas, 20000 Maldonado, Departamento de Maldonado, Uruguay
Departamento:	Maldonado

Acopio regional

Fecha de entrega:	03/11/2025 13:56:16
Nombre:	FB CARGAS
RUT/CI:	120389490017
Dirección:	
Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CINU, Fideicomiso N°28241/2016.

Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, reciclaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	11
Autos camionetas	0
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	9
Otras	0
Viales agrícolas	2

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Solstar	FB CARGAS	FB CARGAS

Retiro NFU N° 14303**Remito**

Número:	14303
Fecha de retiro:	10/12/2025 14:31:10
Cantidad total:	4

Transportista

Matricula:	BTP2053
Razon Social:	FB CARGAS
RUT:	120389490017
Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador

Nombre:	Solstar
RUT/CI:	213948720012
Dirección:	9, Departamento de Maldonado, Uruguay
Departamento:	Maldonado

Acopio regional

Fecha de entrega:	10/12/2025 15:31:10
Nombre:	FB CARGAS
RUT/CI:	120389490017
Dirección:	
Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CINÚ. Fidicomiso N°28241/2016.
Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, recauchutaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	4
Autos camionetas	0
Burrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	0
Otras	0
Viales agricolas	4

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Solstar	FB CARGAS	FB CARGAS

RECICLO NFU: Programa de recolección gratuita y transformación de cámaras y neumáticos fuera de uso.
Plan aprobado por resolución 450/2016 del Ministerio de Ambiente.

Documento impreso el: 2025-12-10 14:31:10. Visita nuestra web en: nfu.uy